

**Título:** El cuerpo de las mujeres como territorio de disputas

**Autoras:** Martinengo, Valeria; Morales, María Gabriela, Salgado Viviana

**Palabras clave:** cuerpos - mujeres - violencias

**Eje 2** Feminismos, movimientos de mujeres, activismos LGTTTIBQ y Estado: articulaciones, conflictos y desencuentros.

Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial. Facultad de Psicología. UNC.

## Introducción

El presente trabajo analiza una nota publicada en la revista Matices<sup>1</sup> “*Denuncias en el neonatal. Lejos de parir y nacer en paz*” en abril de 2013 que recoge relatos de mujeres sobre experiencias en torno a la asistencia en salud sexual y reproductiva en instituciones públicas de nuestra ciudad. En este marco situamos nuestra mirada analítica en los sentidos y haceres que se despliegan sobre el cuerpo de las mujeres recuperando discursos médicos y prácticas de asistencia en salud. Nos interesa también recuperar los marcos legales vigentes en nuestro país como instrumentos de referencia para pensar el acceso a la ciudadanía de las mujeres.

Nos proponemos detener la mirada, centrar el análisis en las distancias existentes entre lo que se enuncia en los marcos legales y las experiencias que cotidianamente habitan y relatan las mujeres. Distancias que intentaremos comprender recuperando los aportes teóricos que dan cuenta de los orígenes y mecanismos de perpetuación de la opresión de las mujeres.

Las experiencias de las mujeres recogidas por la publicación se analizan a la luz de marcos teóricos feministas y legislación vigente, que permiten explorar las condiciones sociales e históricas que constituyen a los cuerpos de las mujeres como medios para la reproducción y la acumulación capitalista.

## Mi cuerpo... ¿es mío?

*“En la sociedad capitalista el  
cuerpo es para las mujeres lo que la fábrica  
es para los trabajadores  
asalariados varones: el principal terreno  
de su explotación y resistencia...”  
S. Federici*

Los cuerpos, a lo largo de la historia de occidente, han sido escenarios complejos sobre los que se han instituido alianzas, enfrentamientos, pactos entre científicos, gobernantes, religiosos, “especialistas” de cada momento histórico. En este sentido han cambiado las significaciones imaginarias que cada época ha construido en relación a los cuerpos. Diferentes han sido los discursos y las prácticas, los mitos, los regímenes de verdad en relación a ellos. Pero siempre se ha dicho, qué tienen qué hacer, dónde y

<sup>1</sup>Publicación barrial de la Ciudad de Córdoba Disponible en:

<http://www.revistamatices.com.ar/index.php/component/content/article/67-informe-central/351-denuncias-sobre-el-neonatal.html>

cómo tienen que estar los cuerpos. Estos han obedecido y acatado, pero también resistido, transgredido y establecido líneas de fuga en relación a tales prescripciones. “Cada cuerpo se produce y reproduce en el complejo de múltiples marcas. Marcas biológicas pero también políticas, deseantes, históricas y sociales” (Fernández A, 2007, p. 262).

Centrándonos en los cuerpos de las mujeres y retomando los aportes del estudio de Silvia Federici (2010) es posible advertir el modo en que se expropió a las mujeres de los saberes en relación a su cuerpo y la reproducción. La autora señala que la crisis demográfica de los siglos XVI y XVII, provocó una crisis en la relación trabajo, la población y acumulación de la riqueza constituyendo el puntapié para el desarrollo de políticas poblacionales y el inicio de un régimen de “biopoder”<sup>2</sup>. En este sentido “La principal iniciativa del Estado, con el fin de restaurar la proporción deseada de población, fue lanzar una verdadera guerra contra las mujeres, claramente orientada a quebrar el control que habían ejercido sobre sus cuerpos y su reproducción.” (Federici, 2010, p.149). Uno de los instrumentos privilegiados para llevar adelante esta iniciativa fue la “caza de brujas” llevada adelante durante los siglos XVI y XVIII en Europa. Cabe destacar que aquellas mujeres denominadas brujas, y por ese motivo quemadas en la hoguera, eran, en general, mujeres que vivían solas, dueñas de la tierra y con amplios conocimientos en relación al cuerpo femenino, lo que incluye el manejo de los ritmos para ejercer una sexualidad no reproductiva. En palabras de la autora “si en la Edad Media las mujeres habían podido usar distintos métodos anticonceptivos y habían ejercido un control indiscutible sobre el proceso del parto, a partir de ahora sus úteros se transformaron en territorio político, controlados por los hombres y el Estado: la procreación fue directamente puesta al servicio de la acumulación capitalista.” (Federici, 2010, p.153).

Atendiendo a ello es que el cuerpo de las mujeres se transformó en un instrumento al servicio de la reproducción del trabajo y la expansión de la fuerza de trabajo, “fue tratado como una máquina natural de crianza, que funcionaba según unos ritmos que estaban fuera del control de las mujeres” (Federici, 2010, p.154)

En este sentido los gobiernos comenzaron a imponer las penas más severas a la anticoncepción, el aborto, el infanticidio. Se adoptaron nuevas formas de vigilancia para asegurar que las mujeres no interrumpieran sus embarazos. También se creó un sistema de espías con el fin de vigilar a madres solteras y privarlas de cualquier apoyo.

Conjuntamente con este proceso de despojar a las mujeres de los saberes sobre su cuerpo, se promueve el ingreso de los médicos varones al espacio del parto, las parteras fueron perseguidas y condenadas a convertirse en espías del Estado si deseaban continuar ejerciendo su rol de acompañantes de otras mujeres. Es así como las mujeres pierden el control del proceso reproductivo, incluyendo el protagonismo en el parto, pasando los médicos varones a ser considerados como los verdaderos “dadores de vida” (Federici 2010, p. 151) así como aquellos que tomaban las decisiones acerca de cómo deben parir las mujeres y a quien priorizar (al feto o a la mujer) en las situaciones de riesgo. La comunidad de mujeres que acompañaban los procesos reproductivos (y los no reproductivos) fueron desalojadas de los espacios en que estos tenían lugar. La persecución hacia las mujeres implicó también desarmar las redes de solidaridad que sostenían aquellas prácticas colectivas y autónomas.

---

2 Foucault utiliza «biopoder» para expresar la preocupación estatal por el control sanitario, sexual y penal de los cuerpos de los individuos, así como también la preocupación por el crecimiento y los movimientos poblacionales y su inserción en el ámbito económico.

Situándonos en nuestros tiempos, en el relato de Laura es posible advertir cierta continuidad en relación a la participación de las mujeres en el proceso de parir. Mujeres que dejan de ser participantes activas de sus partos, no accediendo a la información ni teniendo incidencia en las decisiones. Mujeres que no son consideradas protagonistas de los procesos y los cuerpos que habitan.

*“Laura parió a su cuarto hijo y a los días y casi como un comentario, se enteró de que su hijo nació con serias complicaciones.”*

Es significativo constatar que el mundo de la obstetricia, continúa siendo habitado por varones en elevadas proporciones.

*“A todas les decía que me dolía y no me daban pelota, hasta que entró un médico a la 1 de la mañana y me dijo que me tenía que hacer cesárea”*

La “caza de brujas” fue instrumental, es decir contribuyó en allanar el camino hacia la construcción de un régimen patriarcal más opresivo. En ese sentido el desplazar a las mujeres del control sobre sus cuerpos, afirma Federici (2010), permitió al Estado privarlas de la condición fundamental de su integridad física y psicológica, degradando la maternidad a la condición de trabajo forzado, además, redujo a las mujeres al trabajo reproductivo de una manera desconocida en sociedades anteriores.

“...forzar a las mujeres a procrear en contra de su voluntad o al forzarlas a “producir niños para el estado” solo definía parcialmente las funciones de las mujeres en la nueva división sexual del trabajo” (Federici 2010, p.157). Este proceso estuvo acompañado de una devaluación del trabajo femenino que reducía a las mujeres a no trabajadoras. Se forjaba un nuevo contrato sexual, que definía a las mujeres- madres, esposas, hijas, viudas- en términos que ocultaban su condición de trabajadoras, mientras que daba a los varones libres acceso a los cuerpos de las mujeres, a su trabajo, a los cuerpos y el trabajo de sus hijos. (Patteman, 1995)

“En la nueva organización del trabajo todas las mujeres se convirtieron en bien común, pues una vez que las actividades de las mujeres fueron definidas como no trabajo, el trabajo femenino se convirtió en un recurso natural, disponible para todos, que quedaba fuera de la esfera de las relaciones de mercado” (Federici, 2010, p. 164)

A partir de la caza de brujas, que significó la destrucción de las prácticas femeninas, las relaciones colectivas y el sistema de saberes que habían constituido la base del poder de las mujeres en la Europa precapitalista, surgió tal como plantea Federici (2010) un nuevo modelo de femineidad. La mujer y esposa ideal- casta, pasiva, obediente, ahorrativa, de pocas palabras y siempre ocupada con sus tareas. Las mujeres como seres salvajes, mentalmente débiles, de apetito inestable, rebeldes e insubordinadas, incapaces de controlarse a sí mismas, daba lugar a finales de siglo XVIII a mujeres retratadas como seres pasivos, asexuados, más obedientes y moralmente mejores que los hombres, capaces de ejercer una influencia positiva sobre ellos.

Es en este proceso y para el desarrollo capitalista que fue necesario un disciplinamiento del cuerpo, tal como plantea Foucault, de modo que el Estado pudiera transformar las potencias del individuo en fuerza de trabajo. Para ello fue preciso destruir el concepto de cuerpo como receptáculo de poderes mágicos que había predominado en el mundo medieval. “El cuerpo pasó al primer plano de las políticas sociales porque aparecía (...) como un recipiente de fuerza de trabajo, un medio de producción, la máquina de trabajo

primaria” (Federici 2010, p 210). De esta manera el cuerpo vaciado de sus fuerzas ocultas, el cuerpo concebido como máquina pudo ser atrapado en un “ sistema de sujeción” donde su comportamiento pudo ser calculado, organizado, pensado técnicamente, investido de “relaciones de poder “(Foucault, 1977, p. 30).Este proceso ha implicado una batalla contra el cuerpo, su mecanización ha sido un intento de racionalizar la naturaleza humana, cuyos poderes tenían que ser reconducidos y subordinados al desarrollo y a la mano de obra. El cuerpo entonces fue siendo progresivamente politizado, desnaturalizado y redefinido.

### **El cuerpo femenino en los discursos médicos.**

*“...se subestima el hecho de que, hasta ahora, los discursos médicos han sido enunciado por varones. Esta característica, lejos de invalidarlos, proporciona excelentes elementos de análisis acerca de como un imaginario masculino ve –o sea, construye- a sus mujeres.”*

Ana María Fernández

En el marco del proceso de mecanización del cuerpo en el Siglo XVIII, a través del discurso médico se organiza un dispositivo específico que tiende a: medicalizar el cuerpo de las mujeres; consolidar la alianza entre médicos y familias, lo que cambiará el lugar de la mujer en la sociedad industrial; construyendo la “naturaleza femenina” que podemos sintetizar como sexualmente pasiva, frágil, emotiva, dependiente y predestinada a la maternidad ( Fernández, 1994). Desde Hipócrates y su concepción humorosa del cuerpo hasta las histéricas de Freud, muchas explicaciones se ensayaron sobre el cuerpo femenino y su funcionamiento tanto en salud como en la enfermedad. Si bien hoy encontramos otras significaciones sociales y científicas, lo que permanece son las certezas de los profesionales que toman como regímenes de verdad absoluta tales explicaciones, sin relativizar la construcción histórica y social de las mismas. En palabras de Ana María Fernández (1994, p. 73) “habitualmente caminan insensible pero productivamente por el terreno ilusorio; producciones imaginarias pero no por ello menos eficaces, tanto que aparecen como una enorme fuerza material; no solo construyen discursos, sino también – y por qué no, destruyen – los cuerpos y las subjetividades” .

Podemos citar a la “debilidad femenina” como la conceptualización que representa a las mujeres, sustentada definiciones tales como “varones incompletos, defectuosos, sin control de sus deseos e instintos”. La concepción hipocrática de los temperamentos aporta fundamentos para esta debilidad – inferioridad femenina en tanto seres fríos y húmedos (a diferencia de los varones que son cálidos y secos) y sobre todo, dependientes de los mandatos de su matriz. Es importante considerar que estos rasgos se convierten en la esencia de LA mujer, de todas las mujeres, de todos los tiempos y lugares, es decir, se convierten en rasgos “biológicos” y “universales”. Podemos leer como estas características constituyen el discurso del Jefe del departamento de Tocoginecología del Hospital Materno Neonatal:

*“Y también la hipersensibilidad de las mujeres, porque el grueso del equipo médico son mujeres.(...) porque ante la impotencia por ahí responden mal. En vez de parar la pelota van hacia adelante y contestan de la misma forma. Y puede ser que sí. Las mujeres es más común que hagan un CH, una crisis histérica, y que se mimeticen*

*con el ambiente y tengan mala respuesta. Puede ser. Hace años que venimos peleando para que esto sea más humanizado, pero no tenemos espacio físico.”*

También el útero y sus capacidades reproductivas, van constituyéndose en el centro de la vida de las mujeres, medicalizando la maternidad, al punto de considerarla como una enfermedad y como tal, asistida por profesionales.

*“Georgina tiene 25 años... Llegó con turno de embarazo de alto riesgo... Apenas llegada, práctica habitual, una médica sin mediar palabra le fisuró la bolsa. Y entró, al mediodía, a la sala de pre parto, en donde otra docena de mujeres esperaban en la misma situación que ella. Así, en fila y en un clima pesado, pasaban las profesionales haciendo los controles de tacto”*

*“Estuve 12 días internada, porque después de la cesárea me dejaron restos y me tuvieron que hacer un legrado, siendo que me había hecho una cesárea” ... “Estuve como 7 días internada y no me decían qué tenía...”*

## **Los derechos de las humanas también son derechos humanos**

*“Y así la ilusión del Amor opacará, volverá invisibles, los sutiles - pero resistentes - hilos del entramado familiar, que reciclaran su inferioridad social. Reina y prisionera en el mundo doméstico, su trabajo, altamente productivo en lo social, quedará por fuera de salarios y contratos, porque su paga será el don del Amor.”*

Ana María Fernández.

La ciudadanía de las mujeres se transforma en un asunto de debate cuando se constituye el orden político moderno. Los procesos de ciudadanía de mujeres han sido producto de procesos históricos simultáneos pero diversos y de distintas tradiciones en el campo de la filosofía y la teoría política.

Que la cuestión de la ciudadanía de las mujeres se hubiese puesto en debate, a fines del S XVIII no es casual, pues la idea de la igualdad abstracta de los sujetos ante la ley elimina el orden particularista de privilegio propio del antiguo régimen, haciendo espacio a la querrela por el lugar de los desiguales y las diferentes en el orden político (Puleo, 1993; Fraisse, 1995; Marques Pereira, 2004 en Ciriza, A. 2008, p. 26)

Las demandas de las mujeres fueron puestas en palabras en los albores de la modernidad entre otros por Wollstonecraft quien planteaba que “si bien las mujeres somos sujetas encarnadas diferentes de los varones de la especie, esa diferencia corporal no debe acarrear consecuencias políticas ni cognoscitivas en lo relativo al acceso y goce de derechos.” La relación entre cuerpo y política planteada por la autora en los albores de la modernidad insiste, permanece en los debates por la ciudadanía reavivados en este siglo a partir de la década del 80. Ello da cuenta de la necesidad de revisar la relación entre lo público y la vida privada, entre la organización familiar y la organización política de la sociedad (Moller Okin, 1992 en Ciriza, A. 2008)

Tal como lo señala Alejandra Ciriza (2007) “el difícil lugar de las mujeres en la sociedad en cuanto ciudadanas se debe, desde el punto de vista sostenido por las

feministas, al trazado de una barrera entre mundo público/masculino y privado/femenino que descalifica las tareas históricamente llevadas a cabo por las mujeres operando como un obstáculo para el ingreso de los asuntos de las mujeres (los derechos sexuales, el derecho al aborto, la violencia) como derechos ciudadanos.”

La cuestión de la Ciudadanía de las mujeres se instala en la Argentina a partir del retorno de la democracia y especialmente desde la suscripción de la convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1985.

Durante la primera década del segundo milenio se han consagrado derechos en diversas legislaciones nacionales producto de las incansables y prolongadas luchas de los movimientos de mujeres, organizaciones y grupos feministas. Valorando nuestras conquistas, nos proponemos analizar la distancia entre la letra estas leyes y las prácticas médicas cotidianas que viven – padecen - las mujeres en nuestros días. Es evidente que un derecho legislado no equivale a un derecho consagrado. No obstante, la mayor virtud de la ley es que pone límites al ejercicio arbitrario del poder (en cualquier ámbito). De allí la importancia que tiene el ejercicio efectivo de la justicia, que se “constituye en la última frontera donde los ciudadanos perciben si sus derechos son efectivamente respetados” (Méndez, 2000 en Ciriza, A. 2008 p 273)

Para las mujeres así como para otros y otras diferentes, inscribir las demandas en el marco de la ley no es un tema menor, por cuanto ese es el espacio en el que adquieren visibilidad y reconocimiento como asuntos de orden público. “La ciudadanía implica algo más que “derecho a tener derechos”, supone también las condiciones que hagan posible el ejercicio de esos derechos y permitan la participación de los/ las individuos e individuos en una comunidad de iguales”.(Ciriza, A. 2008, p 272)

En el año 2002 se sanciona la Ley 25673, Programa de Salud Sexual y Procreación responsable. Uno de los puntos más sobresalientes de esta legislación es la obligación del Estado en garantizar el acceso a la información, consejería y la provisión gratuita de métodos anticonceptivos. En el año 2006 se incorpora la ligadura de tubaría y vasectomía como métodos quirúrgicos que pueden ser solicitados sin restricciones Solo se requiere firmar el consentimiento informado luego de haber recibido la oportuna consejería. La ley establece que no es necesario el consentimiento del cónyuge, tener una edad determinada o haber tenido hijos. Sin embargo, constatamos a través de la palabra del Jefe del departamento de Tocoginecología del Hospital, que se imponen otros requerimientos a las mujeres. Los tiempos para realizar la práctica quirúrgica son a conveniencia de los profesionales de la salud y a partir de la lógica institucional, sin priorizar las necesidades y organización familiar, cotidiana de las mujeres.

*“Nuestra objeción profesional, si querés llamala de conciencia, es cuando tienen 18, 19 [años].”*

*“Eso sí; no es cuando ellas quieren, porque no tenemos capacidad operativa. Algunas pueden tener 5 cesáreas pero no están embarazadas. Para mí, para el Hospital, no es prioridad.”*

*“El mecanismo que prevé la Ley es la triple consejería –médico, asistente social y salud mental-. Una vez que hacen eso, yo les pido ‘la cartita de amor’.  
-¿La cartita’?  
- Así le digo a la carta de puño y letra reconociendo que es irreversible y que solicitan la ligadura. “*

A través de la experiencia de una de las mujeres entrevistadas podemos ver con claridad las dificultades que enfrentan las mujeres cuando los profesionales se niegan a cumplir con la ley.

*“Les dije que les firmaba lo que hiciera falta. Y me dijeron que no. Yo tengo 5 hijos y con la edad que tengo no quiero tener más. No tenía ninguna duda, ya estaba hablado con mi marido. Y ahora voy a tener que hacer todos los trámites de nuevo”, explica. Y sabe que no es sólo los trámites, sino también estar expuesta a una nueva operación y a las consecuencias de ésta, sabiendo que si se hubiera hecho en la cesárea, eran sólo 5 minutos más. Y ahora piensa dónde y con quien dejará a sus hijos cuando se tenga que operar de nuevo.”*

Otra ley importante que no ha tenido difusión suficiente es la Ley Nacional N° 25.929 Parto Humanizado. Esta ley establece derechos de las mujeres desde el embarazo, parto, posparto y puerperio. Especifica una serie de garantías para las mujeres: ser tratadas con respeto, proveer condiciones de intimidad durante el proceso; ser considerada una persona sana, facilitando el protagonismo durante el parto; debe priorizarse el parto natural, sin acelerar los tiempos biológicos ni psicológicos respetando también las pautas culturales; estar acompañada por una persona de su confianza, entre otras.

Retomamos las experiencias de las mujeres en la citada maternidad:

*“Se convirtió en una cárcel de mujeres, con cosas muy groseras. Si gritan en el parto les dicen barbaridades. Les rompen las bolsas antes, les inducen el parto sin necesidad, las atan, sigue explicando.[los/as profesionales del dispensario]”*

*“-Pueden entrar las parejas en el momento previo del parto? -Hay 6 camas, no se puede. Es un ambiente común armado al estilo de los años '50. De todos modos ya está en revisión modificar esto, reconvirtiendo ese espacio para que pueda entrar el acompañante, el familiar, en ambiente cerrado. El espacio hoy no se presta.”*

*“... pasaban los profesionales haciendo controles de tacto, sin sacarse los anillos, yo les decía que me dolía, y me decían que yo era una ñañosa, que si me gustó abrirme de piernas, que me la aguantara. Así me dijo una enfermera”.*

En el año 2009 se sanciona la Ley 26485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Este instrumento jurídico ha permitido visibilizar las numerosas situaciones de violencia que experimentaron y experimentan las mujeres en ocasión de solicitar asistencia médica, una violencia silenciada en las instituciones. En este documento se considera violencia obstétrica a “aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.” Es decir, que la mayoría de los relatos aquí citados podrían constituir verdaderas denuncias en lo que respecta al modo violento de asistencia que ofrecen los profesionales de la mencionada institución, incurriendo en violencia psicológica, contra la libertad reproductiva, obstétrica y violencia institucional. Más relatos:

*“El maltrato psicológico es total. No me bajaba la leche y no le querían dar la mamadera al bebe. “Igual se te van a caer” me decía, yo les explicaba que no me salía. Y me ponía más nerviosa y era más difícil.”*

*“Me tuvieron 3 horas sentada en la guardia, no daba más. Y una chica que estaba al lado mío, en la guardia, rompió bolsa y se le veía la cabecita al bebé. Y Sergio –su pareja- abrió la puerta y entró donde estaban los médicos para avisar, porque no venía nadie” (...) “le dijeron que si quería tener el bebe ahí, que yo me fuera”, dice el ahora padre, que como no se iba, fue sacado a la fuerza por 8 policías y luego le reconfirmaron a ella: “ “Mientras vos estés acá internada, tu marido no va a entrar ni a ver a la criatura”. (...) “Y si volvés, volvés sola”.*

*“Georgina es primeriza, apenas 25. “Dale, abrí las piernas, que bien que te gustó antes”*

## **Conclusiones**

*“Sujetas tardías de derecho,  
las mujeres ingresamos a  
destiempo a la condición de  
ciudadanas y al espacio  
universal de lo público y de la  
ley.”*

Alejandra Ciriza

Nuestro trabajo intentó comprender el modo en que los cuerpos de las mujeres históricamente han constituido lugares privilegiados para el despliegue de las técnicas y relaciones de poder. Las condiciones sociales e históricas de transición al capitalismo y de acumulación originaria hacen visibles que los cuerpos de las mujeres fueron terreno de explotación a fin de su conquista como medios para la reproducción y la acumulación del trabajo.

Desde entonces el capitalismo ha conseguido reproducirse y en ese sentido coincidimos con Federici que ello se debe “al entramado de desigualdades que ha construido en el cuerpo del proletariado mundial y a su capacidad de globalizar la explotación. Este proceso sigue desplegándose ante nuestros ojos tal y como se ha hecho a lo largo de los últimos 500 años. La diferencia radica en que hoy en día la resistencia al capitalismo también ha alcanzado una dimensión global.” (2010, p 33)

En la actualidad es posible advertir que aún existe una fuerte violencia desplegada hacia las mujeres y que la conquista de los cuerpos sigue siendo una precondition para la acumulación de trabajo y riqueza. Ello cobra visibilidad en la inversión institucional que se realiza para el desarrollo de nuevas tecnologías reproductivas que reducen a las mujeres a meros vientres.

No obstante consideramos que los cuerpos de las mujeres también se han constituido en los principales terrenos para ejercer sus luchas y desplegar resistencias orientadas a sus conquistas. En el recorrido y análisis realizado se evidencia que el cuerpo de las mujeres ha sido y es también un campo de batallas en el ámbito de la salud pública. La lucha, la disputa es por la conquista de la (s) autonomía(s), para no ser objetos de las decisiones de otros (as), por no “ser” solo en y por el servicio a los/as demás.



Observamos que las legislaciones vigentes implican importantes avances en lo respectivo a la declaración de derechos, producto de la lucha colectiva sostenida por las mujeres durante años. Estas leyes ponen en crisis los acuerdos históricos que legitiman las desigualdades entre varones y mujeres. Sin embargo, la distancia entre la letra de las leyes mencionadas y las garantías para el ejercicio de tales derechos es todavía un abismo.

Aun así, creemos que asistimos a una época de oportunidades para la deconstrucción, reconstrucción y producción de nuevas subjetividades. Las leyes habilitan posibilidades para enunciar y denunciar las prácticas opresivas y violentas que vivimos y este movimiento nos posiciona en otro lugar subjetivo produciendo nuevos sentidos y significados.

## **Bibliografía**

- Fernández, Ana María (1994) *La Mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Editorial Paidós, Buenos Aires.  
----- (2007) *Las lógicas colectivas: Imaginarios, cuerpos y Multiplicidades. Tercera parte: Capítulo 1: Cuerpos, pasiones y política*. Buenos Aires: Biblos.
- Federici, Silvia (2010) *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Ciriza, Alejandra (1997) “Derechos Humanos y derechos femeniles. A 20 años del golpe militar de 1976”. EDIUNC y Ediciones Culturales de Mendoza.  
----- (2008) “Intervenciones sobre ciudadanía de mujeres, política y Memoria”. *Perspectivas subalternas*. Buenos Aires: Feminaria.  
----- (2007) “Ciudadanía de Mujeres” en Gamba, S. (coordinadora) *Diccionario de estudios de género y feminismo*, Buenos Aires: Biblos.
- Henault, Mirta y otras. “Las mujeres dicen basta”. Buenos Aires, Nueva Mujer, s/fecha.
- Pateman, Carol (1995) *El contrato sexual*. Barcelona, Anthropos.
- Ley de Ley 25929 Parto Humanizado
- Ley 25673 Salud Sexual y Reproductiva.
- Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollan su vida cotidiana.